



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: 1) APRUEBA FUSIÓN DE SOCIEDADES ADMINISTRADORAS QUE INDICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE;
2) APRUEBA REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 30 APR 2003

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

VISTOS:

La solicitud formulada por las sociedades anónimas denominadas "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A." y "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.", y lo dispuesto en los artículos 99, 126 y 127 de la Ley N°18.046, artículos 223 y 230 de la Ley N°18.045, y el artículo 3° de la Ley N° 18.815.

RESUELVO:

1.- Apruébase la fusión por incorporación de "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A." a "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.", y la reforma de los estatutos de esta última, por la que cambia su tipo social, pasando a denominarse "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

Ambas sociedades acordaron su fusión y la sociedad absorbente, además, la reforma de sus estatutos sociales, en sendas juntas extraordinarias de accionistas celebradas el 31 de diciembre de 2002, reducidas a escrituras públicas con esa misma fecha, y complementadas por escrituras públicas de fecha 2 de abril de 2003, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

La reforma de estatutos de la sociedad absorbente consiste en un cambio en el tipo de sociedad administradora, pasando ésta a ser una sociedad Administradora General de Fondos, conforme lo dispuesto en el Título XXVII de la Ley N°18.045; y en un aumento del capital social, como consecuencia de la fusión. Asimismo, se adecúa el objeto social para la administración de las distintas especies de fondos que la ley permite. Producto de lo anterior, se modifican los artículos 1°, 3°, 4° y 1° transitorio; eliminándose, además, el artículo 2° transitorio.

2.- Los fondos mutuos y los fondos de inversión administrados por las sociedades que se fusionan, serán administrados por "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



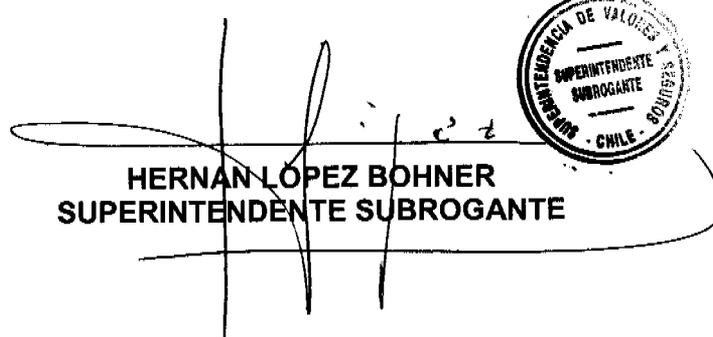
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3.- Apruébase el texto del Reglamento General de Fondos presentado por la sociedad administradora.

Un ejemplar del texto del Reglamento aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución N° 123 de fecha 30 APR 2003, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la fusión por incorporación de "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A." a "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.", y la reforma de los estatutos de esta última, por la que cambia su tipo social a Administradora General de Fondos.

"CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A." y "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.", acordaron ambas la fusión y esta última, además, la reforma de sus estatutos, en sendas juntas extraordinarias de accionistas celebradas el 31 de diciembre de 2002, reducidas a escrituras públicas con esa misma fecha, y complementadas por escrituras públicas de fecha 2 de abril de 2003, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

La reforma de estatutos de la sociedad absorbente consiste en lo siguiente:

- 1.- Aprobar la fusión por incorporación de "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.";
- 2.- Adecuar el tipo jurídico a una Administradora General de Fondos, conforme lo dispuesto en el Título XXVII de la Ley N°18.045; y, por ende, cambiar el **nombre social** de la absorbente por el de: "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."; manteniéndose como domicilio social la ciudad de Santiago de Chile;
- 3.- Modificar su **objeto social** por el siguiente: "El objeto de la sociedad será: a) La administración de fondos mutuos regidos por el decreto ley N°1.328 de 1976; b) La administración de fondos de inversión regidos por la ley N°18.815; c) La administración de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la ley N°18.657; d) La administración de fondos para la vivienda regidos por la ley N°19.281 y ; e) La realización de cualquier otra actividad complementaria que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice a esta clase de sociedades administradoras"; y
- 4.- Aumentar el **capital social** de \$ 913.013.641 dividido en 48.763 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$ 2.263.709.283, dividido en 148.794 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

SANTIAGO, 30 APR 2003


NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl